

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

- 469 Resolución de 10 de enero de 2020 la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0203/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, a instancia de doña Alicia Hernández Cano, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de septiembre de 2018 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019, en determinadas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, se tramita el Procedimiento abreviado n.º 0203/2019, iniciado a instancia de D.ª Alicia Hernández Cano contra la Orden de 13 de septiembre de 2018, por la que pública la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la orden de 6 de abril de 2018 para la ordenación de las listas de interinidad en concreto en la especialidad de inglés del Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 10 de enero de 2020.—P.D. la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, P.S., la Secretaria General(Orden de 11/09/2019, BORM n.º 211) Juana Mulero Cánovas.